

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

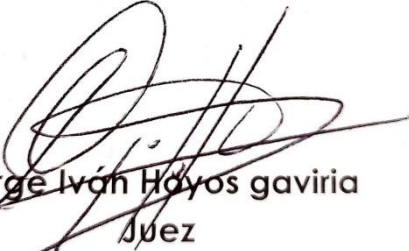
Rad. 2021-1349-01

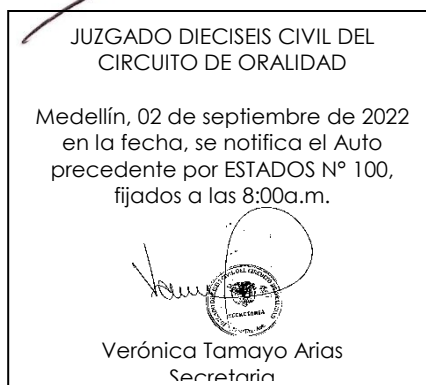
Atendiendo el escrito presentado por la parte demandante, y conforme a lo dispuesto en el art. 316 del C. General del Proceso, se accede al desistimiento que frente al recurso de apelación presenta la parte recurrente, sin lugar a condenar en costas por cuanto no existen medidas cautelares vigentes.

Se ordena la inmediata remisión de este expediente para el juzgado de origen.

Notifíquese,

VTA


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez



Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23d15852a4cc89ec0188e28886d5def1263055c8a1b4126a856ea0c65681d146**

Documento generado en 01/09/2022 04:43:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>